



REF. :CONTRATA LOS SERVICIOS DE PINTURA EN SEDE JARDIN CECI PEÑABLANQUITA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ANTOFAGASTA, MEDIANTE TRATO DIRECTO DE ACUERDO A ART. 10 N°7, letra j) DEL REGLAMENTO N° 250 DE LA LEY N° 19.886, CON EL PROVEEDOR **MARCELA ALEJANDRA LEIVA MUÑOZ**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/-

405

ANTOFAGASTA, 18 DIC 2014

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014, 7) Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 Diciembre del 2013 que nombra a la Sra. Ana Tapia Hidalgo como Directora Subrogante de la JUNJI Región de Antofagasta, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compra N° 6437 de fecha 06 de Noviembre de 2014, emitida por el Departamento Técnico se requieren los servicios de mantención y habilitación de la sede vecinal Peñablanca en la cual funciona el jardín Centro Educativo Cultural de la Infancia "Peñablanca" (CECI).

2. Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 7), letra j) del decreto N°250 el cual señala que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

3. Que, la empresa **MARCELA ALEJANDRA LEIVA MUÑOZ, R.U.T. 12.852.074-0**, presenta cotización del servicio fechada el 15 de Diciembre de 2014 y que forma parte de esta Resolución, en la que se detallan los servicios solicitados por la Coordinadora del equipo CECI Srta. María Belén Arancibia, quien asistió el día viernes 12/12/2014 a visita a terreno junto al proveedor, para indicar las necesidades de la Unidad educativa.

4. Que, de acuerdo al Art. 51, del decreto N°250, de la Ley 19.886 los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 numeral 7), letra j) requerirán de un mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

#### RESUELVO

1. AUTORIZESE la contratación de los servicios de mantención y habilitación de la sede vecinal Peñablanca en la cual funciona el jardín CECI "Peñablanca consistente en pintura de salón, pintura de paredes de patio, pintura de puerta principal y de armario del salón, y pintura de portón de la sede vecinal, mediante trato directo, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886, artículo 10 número 7, letra j) con la empresa **MARCELA ALEJANDRA LEIVA MUÑOZ, R.U.T. 12.852.074-0**, domiciliada en calle Juvenal Morla N° 1018, Antofagasta.

2. ACÉPTESE la cotización fechada el 15 de Diciembre de 2014 entregada por la empresa **MARCELA ALEJANDRA LEIVA MUÑOZ, R.U.T. 12.852.074-0**, correspondiente a pintura de salón, pintura de paredes de patio, pintura de puerta principal y de armario del salón, y pintura de portón de la sede vecinal, por un monto de \$499.800.- IVA incluido, la cual contiene los trabajos que se indican en el cuadro siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	75	m2	De acuerdo a lo solicitado se envia cotización por trabajos en Jardín Infantil de Junta Vecinal Población Peña Blanca		
1.1			Pintura de Muros	\$ 3.500	\$ 262.500
1.2			Considera reparaciones superficiales en sectores a intervenir		
2	1	gl	Pintura esmalte al agua dos tonos colores a definir por el cliente		
2.1			Otros	\$ 157.500	\$ 157.500
2.2			Pintura de puertas en closet interior esmalte sintético color a definir por el cliente		
2.3			Pintura de puertas de entrada esmalte sintético color a definir por el cliente		
			Pintura esmalte al agua blanco en muro de patio sector de juegos		
TOTAL NETO:					\$420.000
19 % IVA:					\$79.800
TOTAL GENERAL:					\$499.800

3. El plazo de ejecución de los trabajos será de 3 días a contar del día 22 de diciembre de 2014.

4. En caso de atraso en el término de los trabajos encomendados, se aplicará al proveedor **MARCELA ALEJANDRA LEIVA MUÑOZ, R.U.T. 12.852.074-0**, una multa equivalente al **0,5% del monto total de los trabajos, SIN IVA incluido**, por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, monto que será descontado de la respectiva factura.

5. PÁGUESE al proveedor, **MARCELA ALEJANDRA LEIVA MUÑOZ, R.U.T. 12.852.074-0**, el valor total de **\$499.800.-** (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, contra la presentación de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional, previa recepción de los trabajos conformes por parte de la Coordinadora del equipo CECI Srta. María Belén Arancibia.

6. Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación públicas del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

7. Emítase la orden de compra respectiva y procédase a su compromiso cierto en el sistema de Información para la gestión financiera del estado.

8. Impútese el monto de \$499.800.- al subtítulo 24. Item 03. Asignación 172 subasignación 003, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



**ANA TAPIA HIDALGO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

ATH/LWP/MAR/CGB/RRS/cgb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Equipo CECI
- Subd. Recursos Financieros
- Sección Planificación Presupuestaria
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes